



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 162/2015

México, D.F., a 9 de julio de 2015.

CDHDF RECONOCE AVANCE EN POLÍTICA PÚBLICA POR APROBACIÓN DE LEY DE PERSONAS JÓVENES EN DF

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) reconoce el avance en política pública que significa la aprobación de la *Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México*, la cual constituye un paso fundamental para atender integralmente a este grupo poblacional, al orientar las políticas públicas y acciones para el reconocimiento, promoción, respeto, protección y garantía de sus derechos humanos.

El sentido de esta Ley es fortalecer a las y los jóvenes como sujetos de derechos, rompiendo con estigmas y esquemas que, en el actual contexto político, social y cultural de esta Ciudad, pudieran resultar en violaciones a sus derechos humanos.

La Ley establece un concepto integral de las juventudes dentro del marco jurídico del Distrito Federal, haciendo énfasis en cuatro temas claves: el tratamiento de los derechos humanos de las juventudes, la exigibilidad y justiciabilidad de sus derechos humanos, la participación ciudadana efectiva de este grupo poblacional, así como un diseño institucional que les permita ejercerlos en plenitud.

Con lo anterior, esta Ley busca empoderar a las y los jóvenes a través de la implementación de marcos de organización que logren armonizar las prácticas institucionales bajo el principio rector de no discriminación y el pleno respeto a su dignidad humana, así como establecer una participación activa y significativa de este grupo poblacional que propicie su desarrollo integral, empoderamiento y visibilización.

Desde la CDHDF celebramos el esfuerzo de todos los actores involucrados en el proceso de construcción y aprobación de esta Ley, reconociendo el esfuerzo y apoyo de, entre otros, los siguientes actores:

- Organizaciones de la Sociedad Civil: Cauce Ciudadano, Ririki Intervención Social, Centro de Derechos Fray Francisco de Vitoria, Balance A.C., ELIGE Red de Jóvenes A.C., SERAJ, AJUV 1121, Afluentes, Católicas por el Derecho a Decidir, IPA México A.C., Mexfam México, Instituto de Acción Ciudadana,

Closet de Sor Juana, DEFIENDEH, GIRE, Jóvenes Constructores, Barrio Activo, Marabunta, Red Otoño.

- Autoridades del Distrito Federal: Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Instituto de la Juventud del Distrito Federal

De igual forma, la CDHDF se congratula por el compromiso de las y los asambleístas de retomar esta iniciativa y dictaminar las observaciones que el Jefe de Gobierno emitió cuando devolvió el proyecto de ley el pasado 19 de junio de 2014.

Por lo expuesto, la CDHDF insta a las autoridades capitalinas, en el ámbito de su competencia, a avanzar en las acciones reglamentarias y presupuestarias que permitan el cabal cumplimiento y la eficaz aplicación de la Ley aprobada en beneficio del reconocimiento y goce de los derechos humanos de las personas jóvenes en la Ciudad de México.

Esta Comisión reconoce la responsabilidad que asumieron las y los asambleístas al aprobar esta Ley, y en especial el impulso del Diputado Manuel Granados Covarrubias y de la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), Dinorah Pizano, así como las aportaciones que, a lo largo de cinco años, brindó un amplio grupo de autoridades locales, Organizaciones de la Sociedad Civil, instituciones públicas y Organismos Públicos Autónomos.

www.cd hdf.org.mx